

Minas, 12 de junio de 2013.

**RESOLUCION N° 36/2013**

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Elévese a la Intendencia Departamental de Lavalleja el Expediente 18594/2012 (c/19763/10, c/13210//12) a los efectos de que se eleven estos antecedentes a la Junta Local de Batlle y Ordóñez para que si lo estima pertinente verifique la situación de funcionamiento del local del Cine Uruguay de la localidad y en su caso se devuelva el presente con informe, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Turno de esta Junta Departamental.

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario

Lidia Araújo Cerrón  
Presidente